



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 ABR. 2026**

VISTO: la convocatoria para la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 1º al 12 de junio de 2026 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 31 de mayo de 2026;

II) que la Delegación Nacional a la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del Artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

III) que concurrirán como delegado del Sector Gubernamental a la citada Conferencia el Lic. LEONARDO BATALLA, como Consejeras Técnicas y Delegadas Suplentes la Mag. MARCELA BARRIOS, la Mag. MARIANA CHIQUIAR y la Lic. MARÍA FLORENCIA QUIJANO; como Delegado del Sector Empleador el Cr. LEONARDO GARCÍA, como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Dr. JUAN MAILHOS, y como Consejeros Técnicos el Sr. ANDRÉS FOSTIK y el Dr. PELAYO SCREMINI; el Sr. JOSÉ OLIVERA como Delegado del Sector Trabajador y como Consejeros Técnicos y Delegados Suplentes a la Sr. CAROLINA SPILMAN, el Dr. ANGEL GABRIEL SALSAMENDI y el Sr. MARTÍN FORD del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores;

CONSIDERANDO: I) que es de interés nacional participar en la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas;

II) que la Cámara de Industrias del Uruguay se hará cargo

del costo del pasaje aéreo del Cr. LEONARDO GARCÍA;

III) que el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) se hará cargo del costo de pasaje aéreo y viáticos del Dr. ANGEL GABRIEL SALSAMENDI;

IV) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°, inciso 2 a) de la Constitución Internacional del Trabajo, corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios delegados, así como de los Delegados Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos;

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 38/996, de fecha 7 de febrero de 1996, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Delegación Nacional Tripartita que concurrirá a la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 1° al 12 de junio de 2026 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores, el día 31 de mayo de 2026, que estará integrada de la siguiente forma:

Lic. LEONARDO BATALLA - Delegado Gobierno, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.



Mag. MARCELA BARRIOS - como Consejera Técnica y Delegada Suplente, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Mag. MARIANA CHIQUIAR PUENTE - Consejera Técnica y Delegada suplente, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Lic. MARÍA FLORENCIA QUIJANO- Consejera Técnica, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Sr. JOSÉ OLIVERA - Delegado Sector Trabajador, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Sra. CAROLINA SPILMAN - como Consejera Técnica y Delegada Suplente, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Sr. MARTÍN FORD - como Consejero Técnico y Delegado Suplente, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Cr. LEONARDO GARCÍA - como Delegado del Sector Empleador, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 6 de junio de 2026.

Dr. JUAN MAILHOS - como Consejero Técnico y Delegado Suplente, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 9 de junio de 2026.

Sr. ANDRÉS FOSTIK - como Consejero Técnico, quien se encontrará en Misión Oficial del 5 al 14 de junio de 2026.

Dr. PELAYO SCREMINI - como Consejero Técnico, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

Dr. ANGEL GABRIEL SALSAMENDI – Consejero Técnico, quien se encontrará en Misión Oficial del 29 de mayo al 13 de junio de 2026.

2°) Los gastos de pasajes aéreos de los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 21.567,00 (dólares estadounidenses veintiún mil quinientos sesenta y siete con 00/100), correspondientes a un (1) pasaje a U\$S 1.669 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100), ocho (8) pasajes a U\$S 2.219,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diecinueve con 00/100), y un (1) pasaje a U\$S 2.146,00 (dólares estadounidenses dos mil

ciento cuarenta y seis con 00/100).

3°) Otórgase por concepto de viáticos a la Delegación Nacional que concurrirá a la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la suma total de U\$S 63.593,05 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil quinientos noventa y tres con 05/100), correspondientes a catorce (14) días de viáticos al 100% y dos (2) días 10% al Lic. LEONARDO BATALLA, a la Mag. MARCELA BARRIOS, a la Mag. MARIANA CHIQUIAR, a la Lic. MARÍA FLORENCIA QUIJANO, al Dr. PELAYO SCREMINI, al Sr. JOSÉ OLIVERA, a la Sra. CAROLINA SPILMAN y al Sr. MARTÍN FORD; a dos (2) días al 10% y siete (7) días al 100%, al Cr. LEONARDO GARCÍA; a nueve (9) días al 100% y dos (2) días al 10%, al Dr. JUAN MAILHOS y a un (1) día al 10%, un (1) día al 25% y siete (7) días al 100% al Sr. ANDRÉS FOSTIK; acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026.

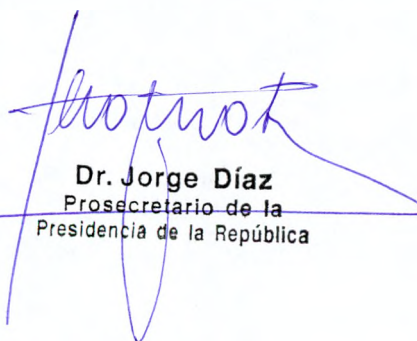
4°) El gasto del pasaje aéreo del Cr. LEONARDO GARCÍA, será de cargo de la Cámara de Industrias del Uruguay.

5°) Los costos de pasaje aéreo y viáticos del Dr. ANGEL GABRIEL SALSAMENDI, serán asumidos por el Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

6°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, “Rentas Generales”.

7°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

8°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República